



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 643 / 2021.-

ZAPALLAR,

n 6 ABR. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en la Dirección de Obras.
- **3.** Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1º RATIFICASE Y CONTRÁTESE, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de Abril de 2021 y como máximo hasta el 30 Junio de 2021, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	ALDO SAMUEL VARGAS ARIAS /
Rut N°	
Domicilio	T
Asimilado a Grado	9° E.M.S. /
Escalafón	TECNICO /
Jornada	44 HORAS SEMANALES /
Dependencia	DIRECCION DE OBRAS ,

2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.





215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Aldo Samuel Vargas Arias, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.





- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Aldo Vargas Arias.
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

CIL / SEC / RRHH / pog.-





